

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704562116575174047
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00003855D	PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LA ESCUELA INFANTIL ANJANA CURSO 2025-2026
Expedientes de escolarización	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 06/06/2025	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

**ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ANJANA
LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CURSO 2025-2026**

Por Resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Educación de Torrelavega Nº 38 de fecha 6 de junio de 2025, se ha dictado la siguiente Resolución que se transcribe extractada:

“Visto el procedimiento tramitado para la admisión de alumnos del curso 2025-2026 en la escuela infantil municipal ANJANA, dependiente del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega; de cuyos antecedentes resulta:

Primero.- Que, por decreto de esta Presidencia de 8 de abril de 2025, se dispuso incoar el procedimiento de admisión de alumnos en la escuela infantil municipal ANJANA para el curso 2025-2026; fijando el plazo de presentación de solicitudes desde el 11 al 30 de abril de 2025, ambos incluidos.

Segundo.- Que, en la reunión de la Comisión de admisión, celebrada el 8 de mayo de 2025, se aprobó la valoración provisional de las solicitudes presentadas para los dos niveles, uno y dos años, elaborando las listas de solicitantes admitidos, excluidos y lista de espera. Las listas provisionales se publicaron por un plazo de diez (10) días naturales para que los interesados pudieran presentar reclamaciones.

Tercero.- Que habiéndose presentado 6 reclamaciones/subsanaciones dentro del plazo otorgado se procedió a convocar a la Comisión de admisión, la cual en su sesión celebrada el 30 de mayo de 2025, tras la valoración de las mismas ha adoptado los siguientes acuerdos:

(por contener el acuerdo datos personales de los reclamantes no se transcribe el mismo, sin perjuicio de su notificación a los interesados) :

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704562116575174047
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00003855D	PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LA ESCUELA INFANTIL ANJANA CURSO 2025-2026
Expedientes de escolarización	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 06/06/2025	

Resueltas las reclamaciones, la comisión eleva propuesta de lista definitiva de los alumnos admitidos en la escuela infantil municipal ANJANA para el curso 2025-2026, en los dos niveles, y la lista de espera .

Cuarto.- Que la valoración de las solicitudes se ha llevado a cabo siguiendo el criterio de selección fijado en el artículo 7 de las Normas de admisión, según el siguiente baremo:

A.- Proximidad del domicilio del alumno/a a la escuela. -cuatro (4,0) puntos.

B.- Situación laboral de los padres o tutores. -cuatro (4,0) puntos.

C.- Situación económica. -cuatro (4,0) puntos como máximo.

D.- Otras circunstancias familiares.- Cinco (5,5) puntos máximos.

En atención a lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por el artículo 11 de los Estatutos del Patronato Municipal de Educación, aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 3 de agosto de 2022; por este acto RESUELVO:

PRIMERO. – Aprobar la valoración definitiva de las solicitudes presentadas para la admisión de alumnos en la escuela infantil municipal ANJANA correspondientes al nivel de **un año** del curso 2025-2026, elaborando la lista en la que se relacionan los solicitantes admitidos y los que integran la lista de espera:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS UN AÑO						
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN				
		A	B	C	D	TOTAL
1.	Torrecilla Ruiz, Zoé	4	4	3	1	12.0
2.	Torrecilla Ruiz, Abril	4	4	3	1	12.0
3.	Salinas Juravliov, Mateo	4	4	4		12.0
4.	Dalama Sainz, Mario	4	4	3		11.0
5.	De La Osa Valdés, Idune	4	4	3		11.0
6.	Rebolledo Arce, Elia	4	4	3		11.0
7.	Alonso Feliz, Hugo	4	4	3		11.0
8.	Solana Serna, Héctor	4	4	2.5		10.5
9.	Setien Toribio, Martina	4	4	2.5		10.5
10.	Sangiao Puente, Cándela	4	4	2.5		10.5
11.	Aja San Miguel, Vega	4	4	2.5		10.5
12.	Carrión Pérez, Mateo	4	4	2		10.0
13.	Revuelta Da Costa, Lucas	4	4	2		10.0

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA		Nº de verificación: 15704562116575174047				
						
		Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es				
Datos del expediente 2025/00003855D Expedientes de escolarización Datos del documento Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL Emisor: AMG Fecha Emisión: 06/06/2025		Asunto PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LA ESCUELA INFANTIL ANJANA CURSO 2025-2026				
14.	Martínez Gonzalez, Daniel	4	4	2		10.0
15.	Benito Diaz, Javier	4	4	2		10.0
16.	Codesal Saiz, Matías	4	4	2		10.0
17.	Fernández García, Nina	4	4	2		10.0
18.	Sierra Alvarado, Izan Adriano	4	0	4		8.0*
LISTA DE ESPERA DE UN AÑO						
19.	Salgado Umanzor, Miller Said	4	0	4		8.0*
20.	Acevedo Morel, Milanny	4	0	4		8.0*
21.	Soto Estébanez, Asia	0	4	4		8.0
22.	Iglesias Prieto, Erín	0	4	2	1,5	7.5
23.	Sal San Emeterio, Gala	0	4	2.5	1	7.5
24.	Romano Ortiz, Marco	4	0	3.5		7,5
25.	Leche Allende, Álvaro	0	4	3		7.0
26.	Martino Barquín, Leo	4	0	2.5		6.5
27.	Suarez Crespo, Carla	0	4	2		6.0
28.	Del Cid Quintial, Olivia Zoé	0	4	2		6.0
29.	Mosquera De Los Ríos, Ariadne	0	4	2		6.0
30.	Gonzalez Palacios, Víctor	0	4	2		6.0
31.	Tchakounte Mbetoum, Etoile Faveur	0	0	4		4.0

- El desempate se efectuó con arreglo a los criterios establecidos en las normas de admisión.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración definitiva de las solicitudes presentadas para la admisión de alumnos en la escuela infantil municipal ANJANA correspondientes al nivel de **DOS AÑOS** del curso 2025-2026, elaborando la lista en la que se relacionan los solicitantes con reserva de plaza, los admitidos y los excluidos:

En primer lugar, se relacionan los alumnos que tienen plaza reservada por haber cursado estudios el año anterior en la Escuela Infantil Anjana:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704562116575174047
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00003855D	PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LA ESCUELA INFANTIL ANJANA CURSO 2025-2026
Expedientes de escolarización	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 06/06/2025	

LISTA DEFINITIVA DE ALUMNOS QUE PASAN DE UN AÑO A DOS AÑOS	
N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Bolado Illera, Héctor
2	Casero Garcia, Mateo
3	Quevedo Felipe, Manuela
4	Collado Vasconcelos, Dylan
5	Prieto Gonzalez, Yam Carlos
6	Portilla Calderon, Neco
7	Ramírez Cardenas, Matthew
8	Toyos Jiménez, Manuel
9	Garcia Gonzalez, Elio
10	Iglesias Calvo, Lucia
11	Llera Gutiérrez, Gonzalo
12	Fernandez Calderon, Jaime
13	Vigo del Álamo, Iaro
14	Renés Lantarón, Luca
15	Garaycochea Lázaro Candela

Se incluye la relación de solicitantes del **Aula de 2 años**, así como la de baremación de la documentación presentada, con el mismo carácter:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704562116575174047
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00003855D	PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LA ESCUELA INFANTIL ANJANA CURSO 2025-2026
Expedientes de escolarización	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 06/06/2025	

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS DOS AÑOS, ORDENADOS POR FECHA DE REGISTRO					
APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN				
	A	B	C	D	TOTAL
Chausal Cruz, Marcó Jose	4	0	4		8.0
Aranda Echevarría, Elia	4	0	4		8.0
Sáez Lavid, Lían	4	4	4		12.0
Sánchez Caballero, Daniel	4	0	4		8.0
Fontaneda Pelayo, Alicia	4	0	3		7.0
Pardueles Fernandez, Marco	0	4	3		7.0
Griooritchi, Martina	4	0	4	1	9.0
Argos Cobo, Antia	0	4	2		6.0
Charry Ríos, Alicia*	4	0	4		8.0

TERCERO.- De conformidad con el artículo 6.5 de las Normas de admisión, la resolución de aprobación definitiva se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega, en la Escuela Municipal Infantil ANJANA, en el Patronato Municipal de Educación y en la página web www.pmetorrelavega.es. La publicación en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación tendrá a todos los efectos la consideración de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Ud. interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN:- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704562116575174047
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00003855D	PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LA ESCUELA INFANTIL ANJANA CURSO 2025-2026
Expedientes de escolarización	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 06/06/2025	

Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente, (artículo 40.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Torrelavega, a la fecha que figura en la firma electrónica.

Fdº. Patricia Portilla Baquero

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN